

San Miguel de Tucumán, 07 JUL 2020

Expte Nº 7728/14

VISTO que se deslizó un error en el Art. 1º de la Resol. Rectoral Nº 2655-019 por la que se designa a la Arq. Marta Graciela Casen como Profesora Adjunta con Semidedicación para la Cátedra "Arquitectura" - Área Historia de la Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Artes a partir del 25 de agosto de 2019 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º se omitió por un lado que el Departamento de Artes Plásticas de Aguilares y por otro lado la fecha de designación de la citada docente "...a partir del 25 de agosto de 2019 y por el término de cinco años..." debiendo decir en primer lugar: "... Area Historia de la Licenciatura en Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares" y en segundo lugar: "...partir del 25 de agosto de 2019 y por el término de cinco años...";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. Rectoral Nº 2655-019 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Designar a la Arq. Marta Graciela Casen en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Cátedra "Arquitectura" - Área Historia de la Carrera de Artes Plásticas del Departamento de Artes Plásticas de Aguilares a partir del 26 de agosto de 2019 y por el término de cinco (5) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Nacionales - Dcto. 1246/15.".-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 0256 2020

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

LS

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN